



**GOBERNAR
ES HACER**



Boletín Informativo

13 de junio de 2022

¡Téngalo en cuenta! En julio rotará el pico y placa para vehículos particulares en Bucaramanga

La modificación de los días en los que se restringe la circulación de vehículos de servicio particular según el último dígito de la placa, se encuentra contemplada en la Resolución 519 de 2021, por la cual se reglamenta lo relacionado con esta medida para la vigencia 2022.

El director de Tránsito de la ciudad, Iván Rodríguez, recordó que la tercera rotación de dígitos del presente año iniciará el viernes 1 de julio y se extenderá hasta el 30 de septiembre, periodo durante el cual aplicará de la siguiente manera:

Lunes, para las placas terminadas en 7 y 8; martes, 9 y 0, miércoles, 1 y 2; jueves, 3 y 4; viernes, 5 y 6, en el horario habitual de 6:00 de la mañana a 8:00 de la noche.

En cuanto a los sábados, el 2 de julio la restricción será para los vehículos de placas finalizadas en 3 y 4; el día 9, no podrán circular las placas que concluyan en los números 5 y 6; el sábado 16, aplicará para los dígitos 7 y 8; el 23, para las matrículas terminadas en 9 y 0; el 30 de julio para las que concluyen en 1 y 2 y de manera sucesiva durante los siguientes sábados, en el horario de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, tal como venía operando.

2022	LUN	MAR	MIERC	JUEV	VIER	SÁB
JUL	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	3 y 4 9 y 0 1 y 2 3 y 4
AGTO	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	5 sept 3-4 16 sept 5-6 23 sept 7-8 30 sept 9-0
SEPT	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6	6 sept 1-2 13 sept 3-4 20 sept 5-6 27 sept 7-8

Aplica para vehículos de servicio particular y público (excepto servicio individual, tipo taxi) oficial, diplomático, consular y de importación temporal o matrícula extranjera.
(Resolución 519 del 28 de diciembre de 2021)

www.transitobucaramanga.gov.co

Recuerde que además de los vehículos particulares, este esquema rige para los automotores de servicio oficial, diplomático, consular, de importación temporal o matrícula extranjera y para vehículos de servicio público, exceptuando a los de transporte individual tipo taxi los cuales tienen una programación diferente.

El titular de la DTB confirmó que no habrá semana pedagógica. "Instamos a los conductores a estar pendientes de la rotación y atenderla desde su inicio para contribuir a una mejor movilidad, y evitar la sanción que para este caso equivale a 15 salarios mínimos diarios, legales y vigentes, además de la inmovilización del vehículo".

TEL. (57)(7)6809966

Correo: prensa@transitobucaramanga.gov.co

Dirección: Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)

www.transitobucaramanga.gov.co